

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 106

UNICO: Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

I. PAQUETE FISCAL

- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N. L.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N. L.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Tablas de Valores Catastrales.

II. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- En Materia Electoral

III. REFORMA A DIVERSAS LEYES

Acuerdo Núm. 106 expedido por la LXXVII Legislatura

- Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Movilidad Sostenible de accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Educación del Estado.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de Fomento a la inversión y al empleo para el Estado de Nuevo León.
- Código Penal para el Estado de Nuevo León.

IV. ASUNTOS ORDINARIOS

- Revisión de Cuentas Públicas del Estado y los Municipios
- Glosa del Cuarto Informe del Ejecutivo del Estado
- Parlamento Juvenil
- Designación de representantes del HCNL ante diversos organismos y paraestatales
- Abatir el rezago Legislativo

- Análisis y atención a las observaciones emitidas por parte del Poder Ejecutivo a diversos decretos,
- Convocatoria y designación de ciudadanos ante diversos Consejos Ciudadanos que le competen a este Poder Legislativo.
- Parlamento Verde
- Parlamento Adulto Mayor
- Realizar diversos exhortos a la Autoridades Federales, Estatales, paraestatales y Municipales, con el fin de subsanar diversas necesidades para mejorar la calidad de vida de los nuevoleoneses

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ